



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00422-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS
"COOPFUTURO" NIT. 800.155.308-0
DEMANDADOS: LIZETH DEL CARMEN VILLAR LOPEZ C.C. 1.045.689.707
JORGE MIGUEL NOGUERA ZAMBRANO C.C. 8.723.609
MIRIAM ESTHER LOPEZ DE OJEDA C.C. 22.432.366

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del PODER que hace el DR. CARLOS ALBERTO MEJIA PRIETO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.664.804 y T.P. 318.353 del C.S. de la J., a la Dra. KAREN JULIETH CAMARGO ÁLVAREZ identificada con No. de cédula 1.095.838.985 y T.P. 386.850 del C.S. de la J., sobre el proceso en referencia.

Por lo anterior, se reconoce personería jurídica a la Dra. **KAREN JULIETH CAMARGO ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.838.985 y T.P. N° 386.850 del C.S de la J., como apoderada de la parte demandante **COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS "COOPFUTURO" NIT. 800.155.308-0**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.019 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e0af1f95a3948306cff21598a128bf8f32ce169072def83d9430e4a3f5e7f9**

Documento generado en 14/02/2023 05:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>